

Los derechos de la mujer en el Islam

Sdenka Saavedra Alfaro

Periodista y escritora

Asociación de la Comunidad Islámica Ahlul Bait Bolivia

Existe casi un total desconocimiento sobre la mujer musulmana en la mayoría de los países en occidente; muchas informaciones tergiversadas así lo manifiestan, entre ellas está la opresión a la que está sujeta cuando las ven con la vestimenta musulmana por ejemplo, o cuando dicen que son golpeadas, maltratadas, pisoteadas por su conyugue al que le deben su total respeto, gratitud, o simplemente se escuchan los rumores de que nunca la mujer musulmana debe salir fuera de su casa y que debe aguantar que su esposo conviva con otras mujeres; en fin un hecatombe de falsos testimonios que lo único que hacen es mostrar y dar a conocer una falacia sobre lo que representa la Mujer en el Islam.

En defensa de la mujer en este sistema de vida, esta forma de vida que llena de luz los horizontes que es el Islam podemos manifestar que no existe otro ser en el mundo más privilegiado y con mucho valor, por sus derechos que tiene, por el hecho de ser madre, esposa, profesional, hija; etc.... que ha sido creado por Dios que la mujer.

Desde el punto de vista del Islam, básicamente “Ser mujer” es un tipo de valor y en la sabia creación de Dios, tanto las mujeres como los hombres poseen un lugar, una naturaleza y un rol particular.

En el Islam el criterio y medida de un “Valor”, es en función de la amplitud de su “Rol”, por ejemplo: en la estructura de familia en el Islam cada miembro cumple deberes y obligaciones; así la mujer es pilar fundamental y pieza clave en este sistema para preservar su estructura orgánica concebido como un átomo, al que se lo debe instruir, formar, educar con valores espirituales, morales; etc....

Por otro lado, en el Islam tanto los hombres como las mujeres fueron creados iguales, esta igualdad está basada en la vida, en el honor, la dignidad y en la sociedad en general, respetando los bienes de ambos (hombres y mujeres).

Dios nos dice en el Corán: “Ellas son una vestimenta para vosotros y vosotros son una vestimenta para ellas”.

Pero lo que hay que entender muy bien es que son iguales en derechos y obligaciones; pero físicamente, psicológicamente no, esto está comprobado científicamente¹, es sabido por todos que la mujer con la ayuda del hombre, es capaz de producir vida, de ahí que el aspecto psicológico es muy distinto; ya que su sensibilidad es más elevada, y de ahí que para el Islam el hecho de que la mujer sea madre es doblemente privilegiada, ya que “Como madre el Islam le ha otorgado la medalla de oro, de bronce, de plata”². Ahí está el famoso dicho del Profeta Muhammad (P.B): “El paraíso se encuentra a los pies de las madres” como lo manifestamos.

¹ Yolanda Rodríguez Domínguez. Profesora C.F. Laboratorio I.E.S Santiago Apóstol (Almendralejo).

² Corán. 2, 187.

Y que es lo que se observa en occidente por ejemplo con respecto a la igualdad, es que las mujeres están viviendo en constante competencia con los hombres por asumir un rol ya sea en la sociedad o en la estructura familiar, lidiando en: quién es el más fuerte, ésta cuasi ambigua feminidad de algunas que las lleva a incluso abandonar sus hogares, hasta el punto de descuidar la educación de los hijos, delegando esta función elemental a otra persona, que quien sabe si es letrada o ni escribe hasta su propio nombre, pues que así está la situación.

El hombre y la mujer tienen que trabajar obviamente, porque ahora es una necesidad; pero la mujer debe asumir su función, el de educadora y guía del hogar y no descuidar la educación y formación de sus hijos; aunque estudie, trabaje las 24 horas del día. Es que esto lleva a que los niños seres indefensos que están en constante formación se conduzcan por otros caminos, copiando modelos, ejemplos que no son los verdaderos como al dejarlos con “La niñera experta del hogar”; así actualmente se la denomina a la televisión, medio de comunicación que día a día tiene una alta dosis de influencia negativa para los niños si es que no tiene la asesoría debida.³

El Islam hace hincapié en la educación de los hijos como una premisa fundamental, y desde el punto de vista del Corán los dichos de Ahlul Bait y desde la historia dilucida que el padre y la madre tienen influencia sobre el destino de los hijos. Lo más destacable dentro la educación de los niños en el Islam está en el conocimiento y enseñanza de las virtudes, la moral, y todo aspecto positivo.

Es lo que marca la diferencia en el Islam por ejemplo, la mujer tiene muchos derechos, que los iremos nombrando, y uno de ellos es que para que no olvide su rol de formadora, de maestra, de guía, el Islam le otorgó el derecho de gozar de seguridad económica y de ser mantenida, como lo señalábamos en el capítulo anterior, porque los hombres son los encargados del cuidado de sus esposas e hijos y de su manutención, ellos tienen la responsabilidad mayor económicamente hablando, la mujer no tiene responsabilidad alguna en este sentido porque ella ayudará en la administración y el sueldo que ella independiente gane de su profesión en su trabajo por ejemplo lo gastará como ella lo vea conveniente.

El hecho de que el trabajo esté distribuido de esta forma es debido a que el Islam quiere proteger y librar a la mujer de las preocupaciones del sustento y otras. Esto no significa que la mujer no deba tener participación social. Como un paradigma la mujer de hoy cuenta con muchos adelantos tecnológicos y científicos que no siempre lo justificaría. Por eso no considero que la opresión de la mujer en el pasado radique en la falta de participación social, ya que de hecho, su colaboración en la educación de los hijos y el cuidado del hogar les confería una exaltada responsabilidad.

La opresión verdadera que se le atribuía a la mujer era cuando se la consideraba un ser inferior al hombre, o sostener que era como un animal carente de alma. La verdadera participación social y libertad de la mujer no radica en salir del hogar y tener que abandonar a los hijos; sino está en cumplir funciones que no contraigan a su naturaleza y que la conduzcan hacia una evolución.

El Corán así lo dice:

³ Marvin Valladares Drago. “Jefe de la Red Interamericana de la Información sobre Niñez y Familia”. IHNFA/IIN/OEA. “La Televisión: La niñera experta”. (30/junio/2005).

“Él es quien estableció la noche para vuestro descanso y el día luciente para el trabajo; por cierto que en esto hay maravillas para los reflexivos”. (10:67).

Esta es la razón por la que el Sagrado Corán aconseja a los hombres a tener buen comportamiento con sus esposas.

“Convivid con ellas bondadosamente, aún si las detestareis; pues tal vez vosotros detestáis algo que Dios ha dotado de muchas virtudes”. (4:19).

Dijo el Profeta (B.P.): “Entre los creyentes se encuentran aquellos que tienen la mejor predisposición y son los más bondadosos con sus familias, ellos son los que demuestran la fe perfecta”. “Los mejores de vosotros son los más bondadosos con sus esposas”.

Por otro lado, también hablando sobre los derechos de la mujer en la vida familiar ha sido respetada por el Islam. Existen palabras interesantes en el Sagrado Corán que muestran esta realidad:

“Y de entre sus signos está el haberos creado de vuestra misma especie esposas para que conviviáis con ellas y os vinculó por el amor y la misericordia. Por cierto que en ello hay signos para un pueblo que reflexiona”. (30:21)

Y respecto a la relación matrimonial dice:

“Ellas son una vestimenta para vosotros”.

El servir el uno para el otro de “vestimenta” quiere significar que uno sirve como manto para cubrir y no mostrar los defectos del otro, embelleciendo así a su persona; indica la completa unificación del hombre y la mujer después del matrimonio.

En cuanto al rol de madre el Corán dice:

“Hemos ordenado al hombre que respete a sus padres, su madre da a luz con dolor, y su destete lleva dos años. Agradéceme a Mí y también a tus padres, el objetivo final se dirige a Mí” (31:14).

Respecto a las discusiones y peleas entre los esposos, el Islam tiene las mejores recomendaciones y legislaciones. Es natural que se discuta en la vida familiar; pero llegar al extremo de que el hombre le levante la mano y la golpee, hasta el punto de hablar ya de violencia doméstica, intrafamiliar; que en occidente y parte del mundo, como lo verificamos anteriormente con datos fidedignos y reales sobrepasan los casos de esta naturaleza, y de los que no hacen referencia a oriente.

Por ejemplo, el 87 % de casos de violencia doméstica son contra mujeres en Bolivia⁴, (26 de sept. 2011).

Y si hablamos del mundo nos encontramos que de acuerdo Bolpress⁵, (07-11-2011):

“Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia física, sexual, psicológica y hasta patrimonial”.

“Una de cada tres mujeres en el mundo es violentada y no hay estadística que cubra eso”; dijo Nadine Gosman, Directora para América Latina de una campaña contra la violencia de género del Secretario General de la ONU”. Titulares como el anterior nos bombardean cada día y la espiral crece, crece y no se detiene, y ante eso el Islam ha prestado especial atención a este asunto, comenzando en primer lugar a solucionar los problemas dentro del matrimonio con la pareja lo antes posible.

⁴ w.w.w. Justiciaenlosandes. Org.

⁵ w.w.w. Bolpress.com.

Cuando el problema es lo suficientemente grave y ellos se han enfrentado a tal punto de no encontrar una salida, el Islam acepta el “Talaq” (divorcio) como una ley detestable para aquellos que han llegado a un final extremo. A pesar de ello el Islam ha establecido un periodo especial (antes de que sea definitivo), durante el cual los cónyuges podrán reanudar su vida familiar si sus problemas llegan a resolverse. Si en ese periodo no se resuelven los problemas, en el Corán tanto el hombre como la mujer pueden solicitar y obtener el divorcio. En el caso de que sea el marido quien divorcie a la mujer, en el Corán queda muy claro que ella se queda con la casa, excepto si ella haya cometido adulterio. Si la mujer rechaza a conservar su hogar conyugal, el hombre debe darle provisión y despedirla de manera honorable.

En el Corán está escrito: “Provedlas (ya) de lo necesario y dejadlas ir con delicadeza”. (33:49). En el caso de que sea la mujer quien divorcie al hombre “Jul”, sino existe un motivo importante, será ella quien deba devolver el regalo recibido con el contrato matrimonial. En caso de divorcio, el islam ordena al esposo tratar esta cuestión de buena manera, y pagar todos los derechos económicos de su esposa.

Para el islam la agresión es mal vista, todo tipo de agresión es Kufr y “Dios no ama a los agresores”; así lo manifiesta el Sagrado Corán en numerosas ocasiones. Todo lo que es agresión está totalmente condenado en el islam, hasta la más sutil de sus formas: enseñar el cuchillo al cordero que se sacrifica, pasar un cuchillo dejando la hoja desnuda, golpear en la rodilla para llamar la atención.

Agredir a la mujer – como a otra criatura de Dios – es parte del veneno que tienen los hombres que no deberían ser musulmanes si golpean o agreden a su esposa, porque para el islam todo tipo de agresión hacia el ser más puro y delicado que es la mujer está condenado. Y no solamente la violencia física a la mujer está prohibida sino también la verbal.

“Pegar a la propia esposa es causarse daño a sí mismo”. (Abdelkarim Jattib).

El Corán le ordena al hombre tratar a la mujer con respeto, justicia, consideración.

Como lo señala la Aleya 4:19

...“Comportaos con ellas, como es debido. Y si os resultan antipáticas, puede que Dios haya puesto un abundante bien en aquello que os desagrada”.

Vemos que el Sagrado Corán remarca que el hombre debe tratar correctamente a las mujeres, y tenerles paciencia; aún si el carácter de ambos no compatibiliza. No se menciona en ninguna Sura o Aleya que se les puede pegar, gritar o maltratar.

El hombre musulmán debe tratarlas como nos ha enseñado nuestro Profeta (B.P): con amor, respeto y consideración; pues el Profeta Muhammad (B.P) nunca golpeó a una mujer y si el musulmán sigue el ejemplo del Profeta (B.P), tal como lo ordena el Corán, nunca puede ni debe maltratar a una mujer y si esta es su esposa, peor aún.

El Islam no legaliza en absoluto el maltrato a la mujer. Quién pretenda argumentar otra cosa, está distorsionando los hechos. En consecuencia, los musulmanes que golpean a sus mujeres o a otras mujeres no siguen ningún mandato, ni autorización del Corán, ni del Profeta (B.P), ni de los grandes sabios del Islam, ellos siguen sus propios impulsos animales, su propia naturaleza bestial, y no son dignos de llamarse “musulmanes”. Y ya lo hemos mencionado y justificado con datos que quien se lleva la flor en violencia contra la mujer es occidente; pues también en esta parte del mundo el consumo excesivo de bebidas alcohólicas es elevado, donde también la relación con las drogas está totalmente ligada.

Por otro lado, la mujer tiene derecho al divorcio en el Islam:

“Si deciden divorciarse... ¡Dios es Indulgente, Misericordioso! (Corán 2: 227).

El uso del plural indica que se está refiriendo a ambos sexos.

También goza del Derecho a la manutención en caso de divorcio:

“Y las divorciadas tendrán derecho a una manutención en forma honorable, esto es un deber para los conscientes de Dios” (Corán 2: 241).

Del Derecho a la manutención de los hijos por sus padres:

“Y las madres (divorciadas) amamantarán a sus hijos dos años enteros, si desean completar la lactancia. Y el progenitor deberá sustentarles y vestirles en forma honorable. A nadie se le impone una carga superior a sus fuerzas: no se impondrá un perjuicio a la madre por causa de su hijo, ni, por igual causa, a quien lo engendró. Y la misma obligación recaerá sobre el heredero” (Corán 2: 233).

Como lo dijimos también tiene Derecho al Trabajo y la Propiedad: *“Así pues, no codiciéis aquello que Dios ha concedido en mayor abundancia a unos que a otros. Los hombres obtendrán una recompensa conforme a su trabajo y las mujeres obtendrán una recompensa conforme a su trabajo. Pedid, pues, el favor de Dios: Ciertamente, Dios tiene en verdad conocimiento e todas las cosas”* (Corán 4:32).

El Derecho a la Sexualidad:

“Y entre sus muestras está el haber creado para vosotros parejas (Azwaj) de vuestra misma especie, para que os deis quietud y aprendéis amor y ternura entre vosotros.

“Ciertamente, en esto hay en verdad mensajes para una gente que reflexiona” (Corán 30,21).

Derecho a la Herencia:

“Se os ha prescrito que cuando uno de vosotros sienta que va a morir dejando bienes, haga testamento a favor de sus padres y parientes cercanos de la mejor manera. Esto es un deber para los que son conscientes de Dios. Si cambian lo dispuesto después de haberlo sabido, el mal caerá sobre aquellos que lo alteran. Dios todo lo oye, todo lo sabe. Pero si alguien teme que el testador haya cometido un error o una injusticia y consigue un arreglo entre los herederos, no incurrirá, pues en falta. Ciertamente, Dios es indulgente, dispensador de gracia” (Corán 2: 180-182).

Derecho a la igualdad ante la Ley:

“¡Y sabed que ellas tienen los mismos derechos que ellos, como saben los que tienen conocimiento!” (Corán: 2,228).

También la mujer tiene el Derecho a la participación en el gobierno:

“Los creyentes y las creyentes están próximos unos de otros: ordenan la conducta recta y prohíben la conducta inmoral, son constantes en la oración, pagan el impuesto obligatorio y obedecen a Dios y a su enviado. Sobre esos derramará Dios su misericordia, en verdad, Dios es Todopoderoso, sabio” (Corán: 9,17).

Un ejemplo de ello es la reina de Saba ⁶ como mujer gobernante.

Lealtad o Derecho al voto:

Catorce siglos atrás cuando las mujeres no eran consideradas seres humanos y las niñas bebés eran consideradas una desgracia, hasta incluso las enterraban vivas⁷, el Islam declaró la independencia y la responsabilidad política de la mujer. Ella pudo acceder a transitar su propio

⁶ Fue la gobernante del Reino de Saba, un antiguo país que se presume estaba localizado entre los territorios de Etiopía y Yemen. Es. [Wikipedia.org/wiki/Reina de Saba](http://Wikipedia.org/wiki/Reina_de_Saba).

⁷ W.w.w. Umma.org

sendero y determinar su propio destino. Se le permitió jurar lealtad al Profeta (B.P), para determinar el liderazgo en el país y en la sociedad política.

La mujer tiene el derecho a tomar parte, de asistir a reuniones políticas y religiosas, al igual que sociales; aquí vemos otra evidencia de la independencia política de la mujer.

El Islam considera a la mujer igual al hombre permitiéndole a ella a participar en reuniones y en oraciones comunitarias, excepto cuando ella haya sido corrupta o desgraciada. Esto en la medida de que ella pueda pronunciar discursos, concurrir a clases y actuar como una guía para las mujeres.

La participación amplia y activa de las creyentes y de las valientes mujeres iraníes en mítines políticos, demostraciones y oraciones comunitarias; tanto antes de la Revolución Islámica como después, de la cual hablaremos más adelante, para la lucha con el régimen imperial y después de eso; mientras se enfrentaban a todas las acusaciones y siendo privadas de sus derechos básicos, pueden ser una prueba de la independencia política y social de la mujer en el Islam.⁸

Por otra parte, la guerra es una de las formas de defender la independencia y la libertad tal como la soberanía individual o social, es una de las dignidades políticas de cada individuo.

Las mujeres pueden tomar parte defensiva u ofensiva en las guerras para defender su territorio, ideología o personalmente.

Este derecho puede incluso en algún momento convertirse en un deber para ellas.

La participación activa de las mujeres detrás de los frentes de guerra es una de las innovaciones islámicas. Antes de esto, las mujeres no podían decidir independientemente acerca de tomar parte en las guerras.

Uno de los Derechos más vilipendiados por los medios y el cual es tergiversado en su contenido limitándose a lo que era hace catorce siglos atrás, es el Derecho de Familia, en el Islam las mujeres disfrutaban de elegir a su conyugue. Esto demuestra su personalidad independiente, de la cual ha sido privada a lo largo de la historia como señalábamos. Esta determinación y libertad afirma a las familias y a la familia dentro de la sociedad.

Basado en sus derechos islámicos, la mujer puede rechazar a quienquiera que ella considere descalificado para contraer matrimonio. Nadie puede imponerle a ella con quien contraer matrimonio.

En el Islam el matrimonio que es una auspiciosa ocasión, está bajo la autoridad de la mujer y el divorcio, que es un acontecimiento desfavorable y que necesita de mucha lógica y paciencia, y que no puede ser evaluada por las emociones, está bajo la autoridad del hombre.

Antes del advenimiento del Islam (570 a 622 D.C), el padre tenía el derecho de elegir el marido para su hija. Él era quien decidía acerca del matrimonio de su hija y luego ella no tenía derecho a oponerse.

El Sagrado Profeta (B.P), es el mejor modelo para la observancia de la libertad de la cual gozaba su propia hija. El caso del Imam Alí (P) es famoso; ya que pidió la mano de su hija Fátima (P) en matrimonio y el Profeta le solicitó permiso a ella.

⁸ ídem.

Derechos Jurídicos; estos incluyen el Derecho de presentar una denuncia o queja y de dirigirse a los centros jurídicos; incluso en contra de su padre o marido. Ellas tienen el Derecho de declarar ante cualquier Corte; incluso contra su padre o su marido, de tomar parte en un procedimiento de la Corte, puede solicitar la ejecución de un veredicto como represalias, el castigo o liquidación financiera. Y también puede actuar como testigo.

Hay otros Derechos Sociales; además de los que antes ya hemos mencionado; estos incluyen el Derecho a disfrutar el bien y prohibir el mal, tomar parte en las prestaciones sociales y servicios, trabajar, aprender un arte o una profesión, realizar deberes sociales y religiosos como la peregrinación a la Meca y participar de otras reuniones políticas, sociales y religiosas.

Derechos especiales de las mujeres:

Uno de estos derechos es la “Porción del Matrimonio”. En el Islam, la porción del matrimonio es un derecho financiero de la mujer que es entregado por el esposo luego del matrimonio. Esta porción del matrimonio o dote es su derecho se encontrase escrito o no. El Sagrado Corán establece:

“Dad a vuestras esposas su dote gratuitamente. Pero, si renuncian gustosas a una parte en vuestro favor, haced uso de ésta tranquilamente”.

El islam considera que dar la dote es como un regalo que el hombre debe otorgar a su esposa para demostrarle su amor y fidelidad de mejor manera posible. En los tiempos pre-islámicos, el marido debía pagarle al padre de la novia una suma (el precio a los servicios de los padres) exorbitante, y por lo tanto, se partía del supuesto de que él había comprado a su esposa y por eso se volvía de su propiedad.

Esta costumbre ignorante dio lugar a una incorrecta relación jurídica entre los esposos, que tuvo como resultado que la mujer sufriese un permanente cautiverio y falta de respeto. En el islam, sin embargo, la dote de la mujer está basada de acuerdo a Mutahhari⁹:

Por personalidad e independencia y no en el precio que debe pagarle a sus parientes.

Por su honor y dignidad porque la dote es un regalo y los regalos se otorgan a aquellos que amamos, respetamos y valoramos.

Para su independencia económica y la competencia de su propiedad.

La relación entre los esposos está por encima de un simple acuerdo y donde las emociones y el afecto desempeñan un papel importante para que ella no se convierta en su propiedad, aunque su corazón si sea capturado por su marido. En el Sagrado Corán el término “Nihah” (regalo) indica delicadamente a este punto.

La dote se relaciona con el recato y la castidad de la mujer. Ésta ha sido hecha instintivamente consciente que necesariamente por su honor y respeto no debería entregarse espontáneamente al dominio del hombre, sino que debería darse valor e importancia a sí misma.

Una de las leyes indiscutibles en el Islam es que el hombre no tiene derecho sobre la propiedad o trabajo de la mujer. Nunca le puede ordenar que haga un trabajo ni tomar sin su permiso el dinero que ella pudo haber ganado en algún trabajo. Al respecto, el hombre y la mujer tienen

⁹ Profesor, Ayatollah Murtada Mutahhari “Los derechos de la mujer en el islam”, islamorientado.com, 2012, pag.196-238.

igual estatus en contraste con la práctica usual en la Europa cristiana hasta comienzos del siglo XX.

De acuerdo al Islam, una mujer casada no está bajo el control del marido en lo que concierne a sus relaciones comerciales o derechos. Es perfectamente libre e independiente en la ejecución de sus asuntos mercantiles; y a pesar del hecho que el Islam le dio la independencia de su marido financieramente y que no le asignó al mismo ningún derecho de su riqueza, su trabajo o negocios, no anuló el sistema de la dote. Por sí mismo esto evidencia que el sentido de la dote en el Islam no significa que el hombre debería obtener beneficios financieros de la mujer o explotarla físicamente.

Recibir la cuota alimentaria es otro Derecho especial del que disfruta la mujer que es responsabilidad y deber del marido. La cuota alimentaria consiste en cubrir los gastos generales de la mujer en el seno de la familia, tales como: la comida, la ropa, la vivienda y otras necesidades de un nivel aceptable.

Al respecto en su último sermón, el Sagrado Profeta (B.P) insistió en la importancia de este derecho diciendo: "...deberán proveer ropa apropiada y comida a sus esposas que son quienes los asisten...son sus fideicomisarias divinas... y así ustedes tendrán el permiso de Dios para tener relaciones sexuales con ellas".

Además de tener la responsabilidad de suministrar a su esposa para requisitos y los gastos ordinarios, el Islam ha mandado expresamente que los hombres deban trabajar duro para conseguir más ingresos y un mejor bienestar para su familia.

También recomienda que no se limite sólo a proporcionarle necesidades requeridas sino que debe trabajar para conseguir más. Hay un Hadiz (dicho) del Imam Reza (P) que dice: *"El que es rico debería gastar mucho en su esposa e hijos..."*¹⁰

Una de las responsabilidades que el Islam impone al hombre es asegurar el bienestar de su esposa. En principio, la mujer no está obligada a trabajar en casa y servir a su familia; aunque por su naturaleza, ninguna mujer puede quedarse de pie o con deseos de abandonar el control de su hogar.

Más bien las mujeres manifiestan su identidad y dirección al trabajo en el hogar y a seguir a sus maridos. La declaración del derecho a no trabajar en el hogar fue un desarrollo sin precedente en los derechos de las mujeres. Esta fue una posición fuerte y revolucionaria en la historia de la abolición de la incorrecta tradición de la esclavitud y protegió a la mujer de convertirse en una sirvienta o esclava.

El islam ha demostrado no sólo que la mujer tiene sus propios derechos, y que el hombre debe respetar la equidad y la justicia en su caso; sino que la mujer es también la señora y la favorita de la casa y el hombre debe servirla.

El esposo está obligado a ver a su esposa como un regalo divino y no como un animal de carga o como a un sirviente que trabaja para su disfrute y bienestar.¹¹

¹⁰ Tuhfat Al – Uquí, p. 330.

¹¹ W.w.w. umma.org

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual es punto culminante de los esfuerzos realizados por pensadores y políticos de Occidente, sólo ha apoyado a la mujer durante el embarazo y en el periodo de maternidad (art. 25 párrafo 2). A lo largo de toda la declaración universal y en el anexo de los derechos civiles y políticos, no menciona a la mujer como a una criatura digna de apoyo.

Esta declaración, ha intentado dejar a la mujer alcanzar sus derechos humanos a través de una igualdad ciega que opresivamente ha pasado por alto y violado sus derechos especiales y políticos; como lo señala Jamenei¹².

Por otro lado, en la constitución islámica, la mujer es una criatura con un espíritu suave y delicado y el hombre está obligado a reconocerla y a comportarse con ella como tal, debe comprenderla y nunca demandarla.

De acuerdo con el Islam la mujer es como un cristal o una albahaca dulce y delicada. El Imam Alí (P) también aconseja al hombre a actuar moderadamente hacia este delicado ser, y que ella no es el sirviente de la casa; aunque ella puede llevar a cabo por naturaleza las responsabilidades de la casa; pero esto no es una obligación.

Al comienzo de esta investigación hago referencia a una interrogante que constantemente me la realizan, la cual es si es que las mujeres en Irán son esclavas que sólo se quedan en casa a cuidar a los hijos y si están sometidas al marido, y obviamente ya señalamos la respuesta; ya que queda bastante claro que la mujer no está obligada a trabajar en casa y servir a su familia, porque una de las responsabilidades que el Islam impone al hombre es asegurar el bienestar de su esposa y su familia, en la manutención; pues es él el responsable de hacerlo.

Sin embargo, que ellas realicen el trabajo de casa es por su naturaleza o como lo señala la iraní Narguez Asady¹³ :

“Por nuestra cultura las mujeres que trabajamos fuera de casa también preferimos realizar las labores de casa nosotras mismas, como lo hacían nuestras madres, y también está en nosotros el complacer a nuestros maridos, nadie nos obliga nada, el Islam lo que autoriza es que la mujer es el núcleo, la guía de la familia, de ella depende la enseñanza de sus hijos, sus valores, su moral; etc....pero de ninguna manera ella no es, ni debe ser una esclava del marido, ni una sirviente”.

Ahora que las veamos a ellas en Qom llevando al parque a los hijos, la mayoría de las veces, y realizando los trabajos del hogar, o como las vemos constantemente en los almacenes, mercados, bazares, etc....comprando obedece a su naturaleza de ser mujer.

Actualmente las mujeres en Irán son madres, profesionales, amas de casa y sobretodo no dejan de ser musulmanas, e incluso para aquellas personas que siguen pensando tan arcaicamente cuando se refieren a la mujer musulmana, les decimos que existen desfiles de moda ¹⁴ donde las mujeres iraníes participan modelando diferentes vestimentas islámicas, obviamente con pudor y recato como lo manifiesta el Sagrado Corán.

¹² Professor S.M. KHAMENEI. “Woman’s Human Rig His Book”. “Los Derechos de la Mujer en el Islam”. 2004

¹³ Lic. Narguez Mohamady Asady, actual periodista de Hispan T.V. (Teherán-Irán).

¹⁴ Pasarela en Teherán. W.w.w. Irna.ir/es/Turismo-en Irán/Descubra...

Sobre este tema, recientemente se llevó a cabo el primer festival de moda musulmana en Rusia, al respecto Rushan Asiásov¹⁵, nos dice:

“Queremos mostrar que la mujer musulmana también puede vestirse bien y ser moderna, culta y guapa, al tiempo que respeta los principios acuñados por el Sagrado Corán, la mujer musulmana debe ser modesta y dejar sólo al descubierto el rostro, las manos y los pies. Además la ropa no debe ser en ningún momento transparente, por el contrario, los vestidos, los trajes de noche y las largas túnicas fueron mostrados por bellas modelos, las que no tienen nada que envidiar a las que desfilan en París; sólo que ellas respetan estrictamente los principios dados por el Sagrado Corán”.¹⁶

Este primer festival de moda musulmana intenta romper definitivamente los estereotipos de la mujer islámica como alguien esclavizado por el rigor de los dogmas coránicos e intocables para las nuevas tendencias.

Sin lugar a dudas estos eventos; así como los distintos congresos, coloquios, seminarios donde la mujer musulmana participa activamente nos demuestran la verdadera realidad de la personalidad de la mujer musulmana en este siglo.

Así como la mujer musulmana tiene derechos, también tiene obligaciones como el de respetarse y quererse ella misma, ser pudorosa; además de ser buena hija, buena esposa y sobretodo buena madre, estas obligaciones que más de serlas son principios y valores acuñados por el Sagrado Corán.

Todos derechos reservados.

Se permite copiar citando la referencia.

www.islamoriente.com

Fundación Cultural Oriente

¹⁵ Rushan Asiásov, Vicepresidente del Consejo de Muftíes de Rusia. Primer desfile de moda musulmana en Rusia llevado a cabo el 10 de junio de 2012.

¹⁶ W.w.w. abc.com